

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Elvira VELASCO MORILLO, Antonio ROMÁN JASANADA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Carmen NAVARRO LACOBÁ, Esperanza REYNAL REILLO y Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

La Asociación Española de pediatría publicó el 4 de marzo de 2025 en su perfil de 'X' (@aepediatria) varios comentarios en los que plantea que "el 8,3% de los estudiantes en España sufre acoso escolar"; que "la prevalencia del *ciberbullying* es aproximadamente del 1,1% entre los estudiantes, dándose principalmente en plataformas como WhatsApp (71,9%), Instagram (44,8%) y TikTok (41,7%)"; que "afecta el bienestar emocional inmediato de los menores, sino que puede desencadenar trastornos psicológicos graves en la adolescencia y la edad adulta", y que "por eso el entorno sanitario, el escolar y el familiar deben ofrecer un espacio seguro para que el menor afectado pueda buscar ayuda sin temor a represalias o a la estigmatización, y conseguir romper ese "pacto de silencio" entre víctimas y acosadores".

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida ante el hecho de que, según la Asociación Española de Pediatría, "el 8,3% de los estudiantes en España sufre acoso escolar"; "la prevalencia del *ciberbullying* es aproximadamente del 1,1% entre los

estudiantes, dándose principalmente en plataformas como WhatsApp (71,9%), Instagram (44,8%) y TikTok (41,7%); y “afecta el bienestar emocional inmediato de los menores, sino que puede desencadenar trastornos psicológicos graves en la adolescencia y la edad adulta”?

De ser así, ¿Cuáles son dichas medidas? ¿En qué consisten exactamente dichas medidas? ¿Supondrá alguna de esas medidas que “el entorno sanitario, el escolar y el familiar” ofrezcan “un espacio seguro para que el menor afectado pueda buscar ayuda sin temor a represalias o a la estigmatización, y conseguir romper ese ‘pacto de silencio’ entre víctimas y acosadores”? ¿Cómo consensuará el Gobierno dichas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los pacientes y de los profesionales sanitarios? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno materializar esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 9 de mayo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL